



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla, **26 SEP 2016**

Señora
DIANA PETERNINA ESCAF
Carrera 9 N°7-29
Ciudad.

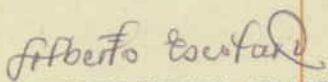
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero del 2011), y en vista de que en respuesta enviada a la Petición radicada en esta entidad bajo el consecutivo N°001811 del 4 de Marzo del 2016 según lo informado por la empresa de correspondencia no se logró entregar debido a que la dirección indicada en ese escrito no existe, por lo tanto, ésta Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio C.R.A. N°004439 del 13 de Septiembre del 2016** emitido por el Director General de la C.R.A. ATLANTICO, por medio del cual, se da respuesta a la mencionada petición, presentada por usted en esta entidad. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la C.R.A. ATLANTICO y en la página web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **26 SEP 2016** siendo las 8:00 a. m. y hasta las 5:00 p. m. del día

30 SEP 2016

La notificación del Oficio C.R.A. N°004439 de fecha 13 de Septiembre del 2016, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo: Copia del citado Oficio.


ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo *JCB*
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado *GMA*





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla, 13 SET. 2016

- 004439

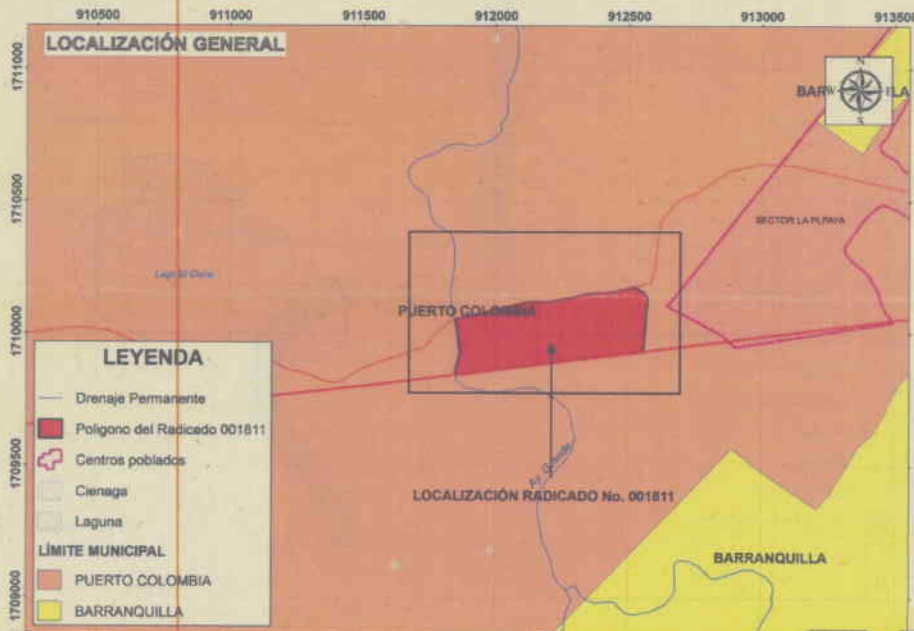
Señora:
DIANA PATERNINA ESCAF
Carrera 9 No. 7 – 29
Cel.: 315 744 96 64
Ciudad

Ref.: Respuesta Radicado No. 001811 del 04 de Marzo de 2016

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud de la referencia, en donde se requiere la conceptualización sobre la zonificación establecida de acuerdo al POMCA de las coordenadas suministradas y la compatibilidad de uso del suelo de acuerdo a los instrumentos de planificación, correspondientes a predios baldíos, se le permite informarle lo siguiente:

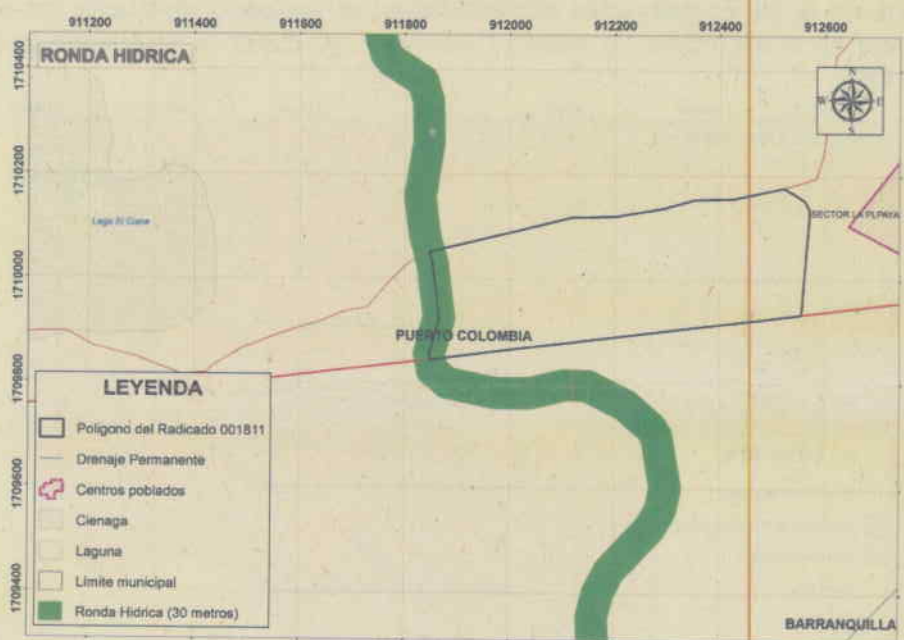
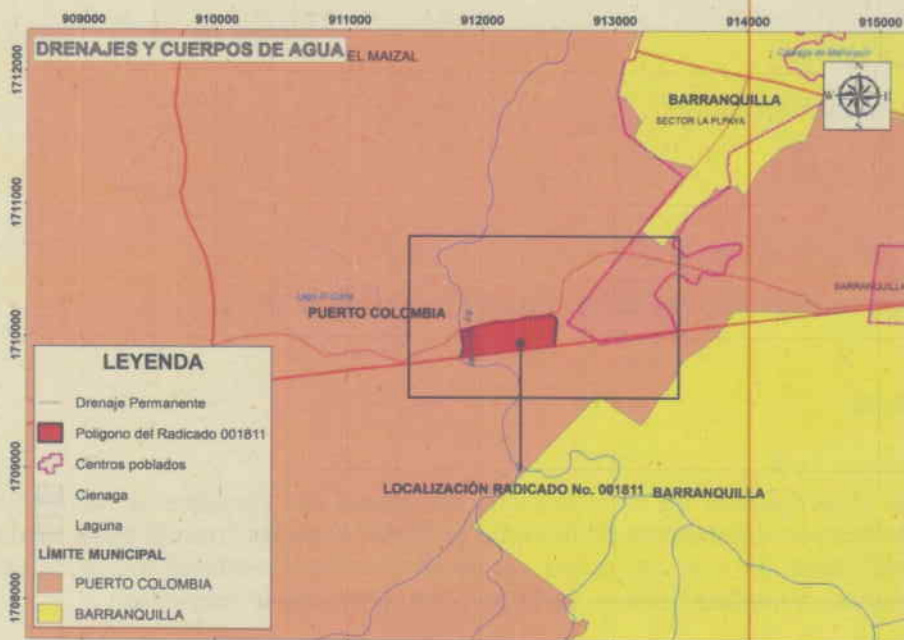
- De acuerdo a las coordenadas suministradas, el polígono resultante se encuentra localizado en el Municipio de Puerto Colombia, tal como lo demuestra la siguiente ilustración:



Calle 66 No. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



➤ La red hidrológica y las vías en los alrededores del área del proyecto son los representados en la siguiente ilustración:

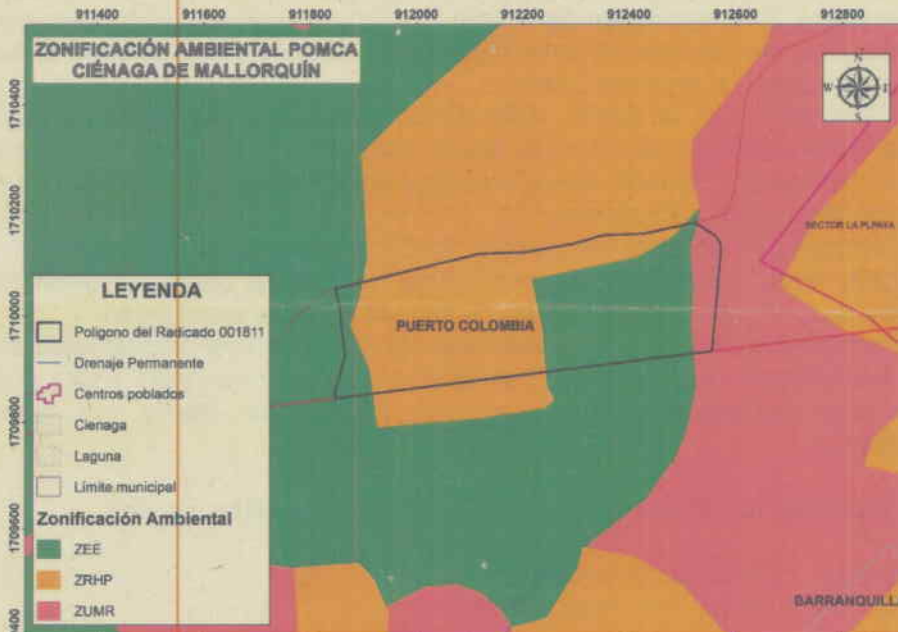
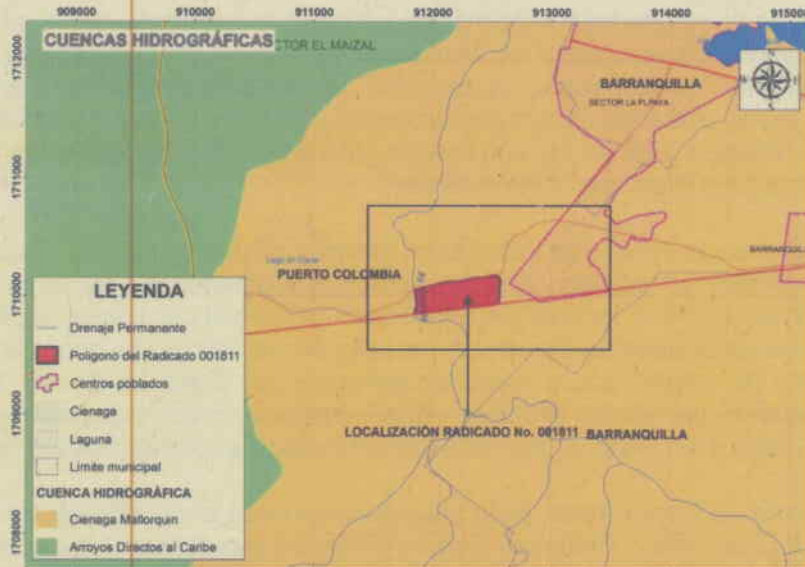




Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



- El predio objeto de estudio desde el punto de vista de planificación está localizado en la Cuenca de Mallorquín, cuyo Plan de Ordenación se encuentra Adoptado, mediante Acuerdo No. 001 de Diciembre de 2007.



Calle 66 No. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



Zona de Ecosistemas Estratégicos (ZEE)

Esta categoría está encaminada a garantizar permanentemente la oferta de bienes y servicios ambientales y la biodiversidad. Serán permitidas las actividades de conservación, investigación, recreación y educación así como la construcción de infraestructuras de apoyo de bajo impacto que permitan el desarrollo de estas actividades. Se identifican dentro de la cuenca de Mallorquín una serie de unidades que presentan biomas, ecosistemas o coberturas de especial significancia ambiental para la región. Sobresalen en estas unidades coberturas arbóreas y arbustivas, con períodos secos de 3 a 6 meses/año, sobre la cota de los 100 metros para serranías sedimentarias y por debajo de los 100 metros para planicies sedimentarias.

Igualmente aparecen los mayores relictos de biomas de Bosque Seco Tropical de hoja ancha, los manglares, humedales y playones con sus ecosistemas asociados ubicados en la planicie sedimentaria. Así mismo, se encuentran mosaicos del bioma de Bosque Seco Tropical sobre terrazas sedimentarias con características únicas de acuerdo al mapa de prioridades para la conservación nacional definidas por Fandiño & van Wyngaarden (2005). Los estudios del Banco Mundial (1995) clasifican estos bosques en estado de conservación Crítico y En Peligro, con distintividad biológica sobresaliente a nivel regional.

- Unidad Serranía de Santa Rosa. Esta unidad comprende el paisaje de serranía, desde Tubará hasta Guaimaral y Paluato y toda la herradura que forman los nacimientos de la Sub cuenca de San Luís y en la sub cuenca del arroyo Grande, así como el paisaje quebrado de la serranía de Santa Rosa.
- Unidad Loma de Pan de Azúcar y divisoria con la cuenca de la ciénaga de Balboa. Esta unidad empieza al noroccidente de Cuatro Bocas y comprende el paisaje quebrado y partes altas, los nacimientos del arroyo San Luís y Grande y más al norte el nacimiento del arroyo que drena al lago del Cisne.
- Unidad Plano del Lago del Cisne, Valle del arroyo León y Manglares de Mallorquín y Manatíes. Esta unidad continúa en el plano que rodea al lago del Cisne, se prolonga por el bosque ripario y conecta con el complejo de manglares del plano inundable de la Ciénaga de Mallorquín y Manatíes.
- Unidad Bosques de Dunas de Mallorquín. Contigua a la unidad inundable y de bosques de manglar, está unidad de bosques achaparrados de dunas al oriente de Villa Campestre se localiza entre esta urbanización y la avenida circunvalar.
- Unidad Loma Santa Elena. Está conformado por un parche de bosque seco en el cerro entre el cementerio Jardines de la Eternidad y el relleno Heneken. Estas dos últimas unidades son conectadas por un cordón de bosque ripario que asegura su conectividad.

Los usos principales, compatibles y prohibidos para esta clasificación son:

Usos Principales: Protección forestal
Usos Compatibles: Turístico e Institucional



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



Usos Prohibidos: Residencial, Industrial, Minero, Agropecuario, Comercial y Portuario.

Zona de Uso Múltiple Restringido (ZUMR)

Son espacios con algún grado de sensibilidad, vulnerabilidad o fragilidad ambiental que deberán garantizar la permanencia de sus valores naturales a través de prácticas o actividades de bajo impacto y un manejo ambiental riguroso. Las actividades productivas de algún impacto deben adelantarse con niveles de calidad acordes con la fragilidad establecida. La vivienda y la infraestructura recreativa y turística deben desarrollarse mediante proyectos de baja densidad y en plena armonía con el entorno natural. Se sugiere que estas zonas deben garantizar la permanencia de sus valores naturales a través de prácticas o actividades de bajo impacto y un manejo ambiental muy riguroso en razón a la presencia de los últimos fragmentos de hábitat existentes en la cuenca. Sobresale en este sentido la cuenca baja de la Ciénaga de Mallorquín, donde se observan numerosos procesos de conversión y elementos biológicos con algún grado de sensibilidad, vulnerabilidad o fragilidad ambiental, así como por su carácter especial y su papel en la conectividad con otros elementos singulares del territorio. Se definieron 4 unidades de zonificación para el uso restringido:

- **Unidad Sur:** Esta es la unidad de mayor superficie y tiene como objetivo garantizar la conectividad entre la cuenca de la ciénaga de Mallorquín y la cuenca del río Magdalena. La conectividad en la cuenca de la ciénaga, sucede entre la Serranía de Santa Rosa, la cuchilla o espinazo al sur oriente de Galapa que marca la divisoria entre las cuencas de los arroyos Grandé y León.
- **Unidad Arroyo León:** comprende el bosque ripario al final del arroyo Grande, antes de su confluencia con el arroyo León.
- **Unidad Norte:** establece la conectividad entre las partes altas de la loma Santa Rosa y los bosques bajos de las dunas y los manglares de Mallorquín.
- **Unidad Centro:** comprende el terreno plano e inundable alrededor de la ciénaga Hato Viejo y su prolongación al norte y al otro lado de la carretera de Sabanilla, donde se ha inhabilitado la comunicación que tiene este bajo con la ciénaga de Manatías.

Los usos principales, compatibles y prohibidos para esta clasificación son:

Usos Principales: Protección Forestal
Usos Compatibles: Agropecuario, Turístico, Institucional
Usos Restringidos: Residencial, Minero, Comercial
Usos Prohibidos: Industrial, Portuario

Zona de Rehabilitación Productiva (ZRHP)

Áreas o espacios con potencial para la producción y que actualmente se encuentran deteriorados o inhabilitados.

Calle 66 No. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



Se prevén actividades de manejo encaminadas a la adecuación y optimización de los suelos y los recursos naturales presentes, tendientes al mejoramiento de las condiciones productivas y la calidad de vida en el marco del desarrollo sostenible. Los usos de esta categoría estarán en concordancia con la categoría de producción.

Esta categoría es compatible con la expansión urbana y constituye la matriz del área de estudio. Al ser la zona dominante, se presenta en todos los tipos de paisaje interpretados para la cuenca, desde el espejo de agua de la Ciénaga de Mallorquín, hasta las lomas y colinas disectadas de Galapa, Baranoa, Tubará y zonas de dunas en Puerto Colombia y Barranquilla.

Los usos principales, compatibles y restringidos para esta clasificación son:

Usos Principales: Agropecuario
 Usos Compatibles: Residencial, Industrial, Minero, Turístico, Comercial, Institucional, Protección Forestal
 Usos Restringidos: Portuario

➤ Las coordenadas correspondientes a cada polígono de la zonificación son los siguientes:

ZEE

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1	911917,97	1709853,73	24	912527,49	1710174,46
2	911848,91	1709844,67	25	912515,04	1710129,52
3	911846,56	1709855,87	26	912521,32	1710048,33
4	911865,96	1709925,74	27	912516,73	1709993,32
5	911863,44	1709946,51	28	912521,64	1709929,75
6	911861,00	1709966,63	29	912244,58	1709895,00
7	911857,84	1709992,73	30	911917,97	1709853,73
8	911853,79	1710026,08	31	911911,98	1709899,60
9	911847,21	1710052,04	32	911874,82	1709984,75
10	911857,96	1710054,62	33	911893,21	1710035,54
11	911878,17	1710059,47	34	911898,51	1710064,35
12	911893,59	1710063,17	35	912503,24	1710172,45
13	911898,51	1710064,35	36	912484,94	1710152,09



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



14	911893,21	1710035,54	37	912416,02	1710112,25
15	911874,82	1709984,75	38	912218,47	1710070,49
16	911911,98	1709899,60	39	912237,63	1709979,45
17	911917,97	1709853,73	40	912244,58	1709895,00
18	912244,58	1709895,00	41	912521,64	1709929,75
19	912237,63	1709979,45	42	912516,73	1709993,32
20	912218,47	1710070,49	43	912521,32	1710048,33
21	912416,02	1710112,25	44	912515,04	1710129,52
22	912484,94	1710152,09	45	912527,49	1710174,46
23	912503,24	1710172,45	46	912521,64	1709929,75

ZRHP

PUNTO	X	Y
1	911917,971	1709853,73
2	911898,512	1710064,35
3	911893,213	1710035,54
4	911874,815	1709984,75
5	911911,979	1709899,6
6	911917,971	1709853,73
7	912244,577	1709895
8	912237,628	1709979,45
9	912218,473	1710070,49
10	912416,016	1710112,25
11	912484,943	1710152,09
12	912503,242	1710172,45
13	912244,577	1709895
14	911917,971	1709853,73
15	911911,979	1709899,6
16	911874,815	1709984,75
17	911893,213	1710035,54
18	911898,512	1710064,35
19	912119,526	1710118,52
20	912203,611	1710120,86
21	912294,702	1710137,21

Calle 66 No. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



22	912353,094	1710153,56
23	912427,835	1710155,89
24	912503,242	1710172,45
25	912484,943	1710152,09
26	912416,016	1710112,25
27	912218,473	1710070,49
28	912237,628	1709979,45
29	912244,577	1709895

ZUMR

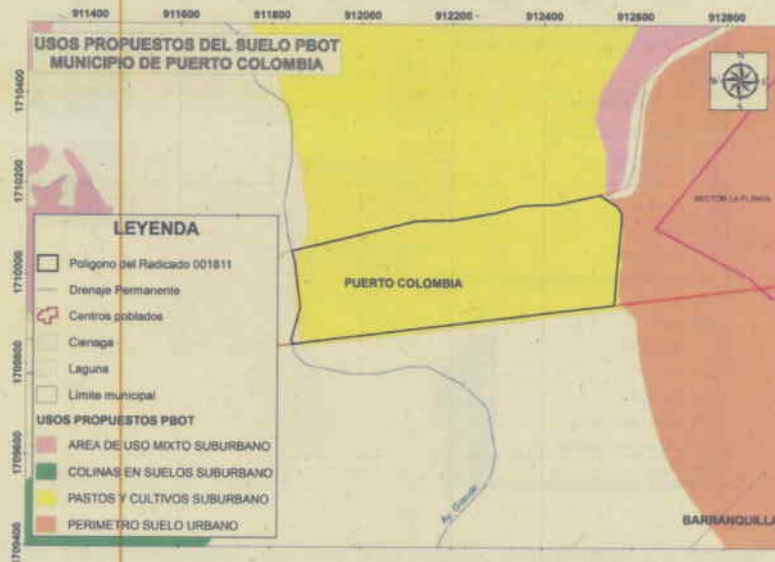
PUNTO	X	Y
1	912527,493	1710174,46
2	912515,044	1710129,52
3	912521,316	1710048,33
4	912516,726	1709993,32
5	912521,637	1709929,75
6	912521,637	1709929,75
7	912516,726	1709993,32
8	912521,316	1710048,33
9	912515,044	1710129,52
10	912527,493	1710174,46
11	912559,882	1710154,07
12	912565,16	1710147,9
13	912571,15	1710137,38
14	912572,206	1710126,42
15	912557,485	1709943,08
16	912556,144	1709937,41
17	912553,678	1709933,77
18	912542,054	1709932,31
19	912521,637	1709929,75



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



- De acuerdo al análisis realizado del PBOT del Municipio de Puerto Colombia adoptado mediante acuerdo municipal No. 37 del 30 de Diciembre del 2000, concertado ambientalmente para revisión con esta Corporación mediante resolución No. 342 del 17 de Septiembre del 2007 y Revisión adoptada mediante Acuerdo 10 del 25 de Mayo del 2008, el polígono presenta la siguiente clasificación de uso del suelo:



ESCENARIO DE COMPENSACIÓN

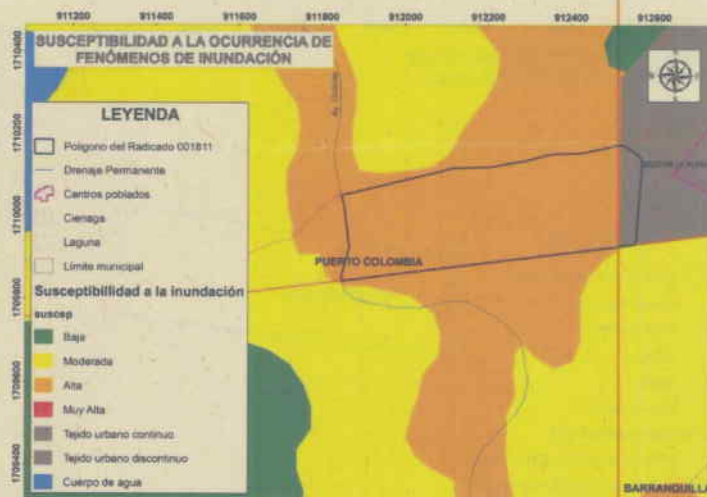


Calle 66 No. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co

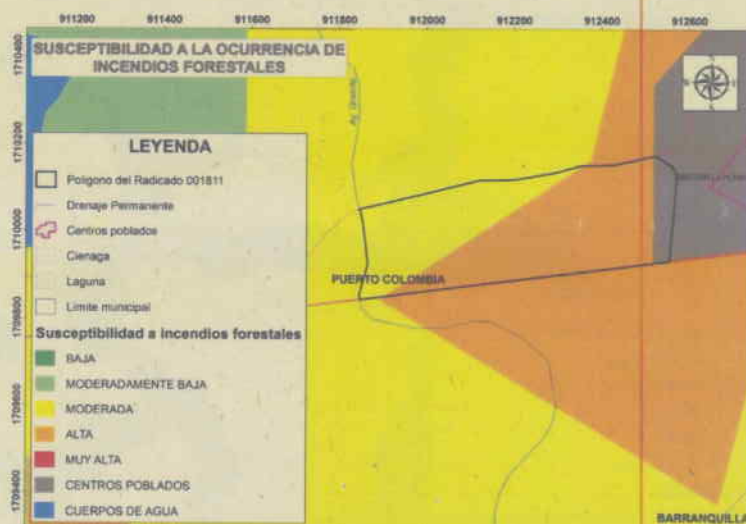


MAPAS DE SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZAS

- El predio se encuentra localizado, según el Mapa de Susceptibilidad de Amenazas por Inundación elaborado por la CRA, en una zona de **ALTA Y MODERADA** susceptibilidad y una zona de **TEJIDO URBANO CONTINUO**, según se ilustra a continuación:



- El predio se encuentra localizado, según el Mapa de Susceptibilidad de Amenazas por Incendios Forestales elaborado por la CRA, en una zona de **MODERADA Y ALTA** susceptibilidad y una zona de **CENTROS POBLADOS**, según se ilustra a continuación:





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



- El predio se encuentra localizado, según el Mapa de Susceptibilidad de Amenazas por Erosión elaborado por la CRA, en una zona de **MODERADAMENTE BAJA** susceptibilidad y una zona de **CENTRO POBLADO**, según se ilustra a continuación:



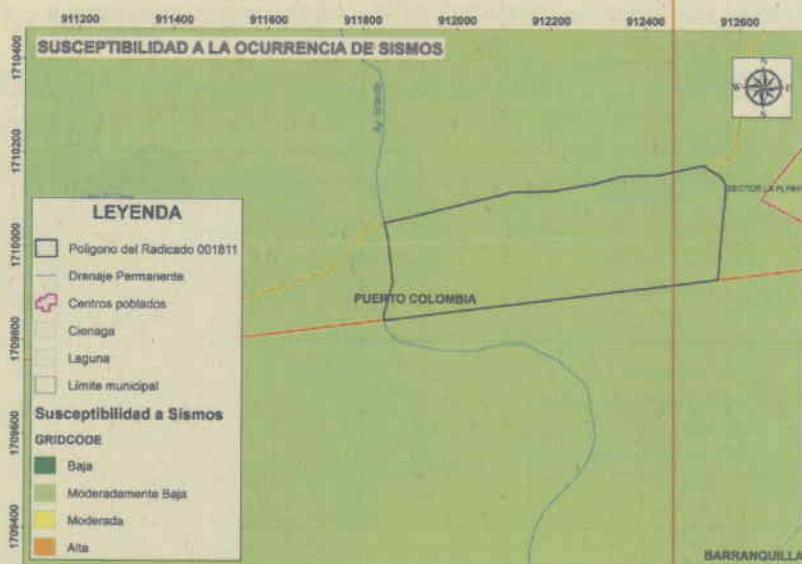
- El predio se encuentra localizado, según el Mapa de Susceptibilidad de Amenazas por Remoción en Masa elaborado por la CRA, en una zona de **MODERADA Y MODERADAMENTE BAJA** susceptibilidad y una zona de **TEJIDO URBANO CONTINUO**, según se ilustra a continuación:



Calle 66 No. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



- El predio se encuentra localizado, según el Mapa de Susceptibilidad de Amenazas por Sismo elaborado por la CRA, en una zona de **MODERADAMENTE BAJA** susceptibilidad por Sismo, según se ilustra a continuación:



CONCLUSIÓN

- El polígono objeto de estudios se encuentra localizado dentro de la Cuenca de Mallorquín el cual se encuentra Adoptado, mediante Acuerdo No. 001 de Diciembre de 2007. La zonificación adoptada a través del POMCA de Mallorquín establece la siguiente clasificación:

Zona de Ecosistema estratégico (ZEE)

Usos Principales: Protección forestal
 Usos Compatibles: Turístico e Institucional
 Usos Prohibidos: Residencial, Industrial, Minero, Agropecuario, Comercial y Portuario.

Zona de Uso Múltiple Restringido (ZUMR)

Usos Principales: Protección Forestal
 Usos Compatibles: Agropecuario, Turístico, Institucional
 Usos Restringidos: Residencial, Minero, Comercial
 Usos Prohibidos: Industrial, Portuario



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



Zona de Rehabilitación Productiva (ZRHP)

Usos Principales: Agropecuario
Usos Compatibles: Residencial, Industrial, Minero, Turístico, Comercial,
Institucional, Protección Forestal
Usos Restringidos: Portuario

- Cabe resaltar que de acuerdo a las características particulares cerca del predio circula el Arroyo Grande, por ende, se deberán tener en cuenta algunas consideraciones especiales en cuanto a un manejo ambiental estricto en donde se garanticen la permanencia de los valores naturales que allí prevalecen, por lo cual se deberán definir las áreas con algún grado de fragilidad y que serán resguardadas, sobre este punto se refiere a la norma aplicable al caso en el siguiente sentido: El literal (d) del Artículo 83 del Decreto ley 2811 de 1974, el cual se encuentra inmerso en el Capítulo II Título I, sobre el dominio de las aguas y sus Cauces señala como bien de dominio del Estado, el cual es inalienable e imprescriptible *"Una faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta metros de ancho"*. En consecuencia se sobre entiende que esa faja es de dominio público y bien del estado.
- De acuerdo al análisis realizado del PBOT del municipio de Puerto Colombia adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 37 del 30 de Diciembre del 2000, concertado para revisión con esta Corporación mediante Resolución No. 342 del 17 de Septiembre del 2007 y Revisión adoptada mediante Acuerdo 10 del 25 de Mayo del 2008, el uso del suelo es de Pastos y Cultivos Suburbano. Se recomienda solicitar al interesado presentar el certificado de uso del suelo expedido por el ente territorial.
- De acuerdo al análisis realizado a los mapas de Estrategias de Compensación, el predio se encuentra en una zona Estrategia Nacional de Restauración.
- De acuerdo a la evaluación realizada en el área del predio en relación con la susceptibilidad de amenazas existentes (Inundación, Erosión, Incendios Forestales, Remoción en Masa y Sismo), se pudo determinar que en el área en estudio se encuentran zonas de tejido urbano en los mapas de susceptibilidad mencionados, por tanto se deberá evaluar a escala urbana el predio. Así mismo, cualquier actividad a desarrollarse en el área, previa consecución de los permisos y autorizaciones establecidas por la normatividad legal vigente, deberán considerarse obras o acciones para la mitigación y eventual control de la susceptibilidad a la que se encuentra expuesto el predio.
- El presente concepto técnico solo constituye un insumo para la evaluación ambiental de la solicitud objeto de análisis, no posee carácter vinculante y no puede ser tomado como único referente ambiental para la toma de decisiones al momento de otorgar o negar la viabilidad ambiental del proyecto a desarrollarse. En tal sentido, es necesario

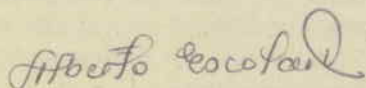
Calle 66 No. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



que se tengan en cuenta como determinante ambiental, todos los aspectos señalados en el artículo 10º de la ley 388 de 1997, que sean aplicables para este caso.

- La Gerencia de Gestión Ambiental deberá realizar visita técnica al predio objeto de la solicitud, con el fin de verificar en campo las coordenadas suministradas, las características físicas y establecer condiciones particulares del predio antes de pronunciarse sobre la viabilidad ambiental.
- Finalmente, en caso que la Gerencia de Gestión Ambiental decidiera otorgar la viabilidad ambiental de este proyecto, se hace necesario realizar los respectivos seguimientos y controles ambientales que amerite el desarrollo de esta actividad.

Cordialmente,



Ing. ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyectó: Majana Astorga Campo – Contratista 00073/2016
Superposición cartográfica: Jorge Eliecer Gutiérrez Molina – Contratista
Vo. Bo. J. Emilio Zapata Márquez – Gerente de Planeación
Juliette Slemans Chams – Asesora de Dirección

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
		<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
		<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	17 4 SEP 2016	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	ANGEL O LASTRE	Nombre del distribuidor:	
C.C.	CC. 72.191.096	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	no existe en	Observaciones:	

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 CG 25 0 96 A 95 Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Código Postal: 080002084
Envío: YG140865405CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social: DIANA PATERNINA ESCAF

Dirección: KR 9 7-29
Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO
Código Postal:
Fecha Pre-Admisión: 13/09/2016 14:51:27

Mín. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2016
Mín. CC. Res. Ministerio Express 000987 del 09/09/2016

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

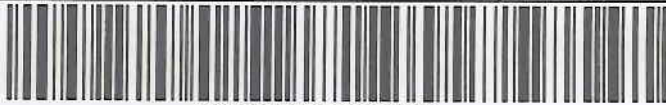
POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA Fecha Pre-Admisión: 13/09/2016 14:51:27
Orden de servicio: 8303897



YG140865405CO

8888 000	Valores Destinatario Remitente	Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 Referencia: Ciudad: BARRANQUILLA	Teléfono: Depto: ATLANTICO	NIT/C.C.T.: 802000339 Código Postal: 080002084 Código Operativo: 8888530	Causal Devoluciones: RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	<input type="checkbox"/> C1 <input type="checkbox"/> N1 <input type="checkbox"/> FA <input type="checkbox"/> AC <input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> C2 <input type="checkbox"/> N2 <input type="checkbox"/> No contactado <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
		Nombre/ Razón Social: DIANA PATERNINA ESCAF Dirección: KR 9 7-29 Tel: Ciudad: BARRANQUILLA	Código Postal: Depto: ATLANTICO	Código Operativo: 8888000	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: <i>Barr</i>	Fecha de entrega: Distribuidor: C.C. <i>ANGEL O LASTRE</i> Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> 1er <input checked="" type="checkbox"/> 2do		
		Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600	Dice Contener: Observaciones del cliente: <i>NO - SALE 1CR9.</i>					



88885308888000YG140865405CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 95 Bogotá / www.A-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Mín. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2016/Mín. CC. Res. Ministerio Express 000987 del 09 de septiembre del 2016. El usuario debe expresar conformidad que ha aceptado el contrato que se encuentra publicado en la página web A-72.com.co sin datos personales para probar el servicio del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@A-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.A-72.com.co

8888
530
PO.BARRANQUILLA
NORTE

